



Departamento de Boyacá
Gobernación
DECRETO NÚMERO 0493 DE
(24 MAYO 2024)

“Por el cual se hacen unos encargos”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y ley 1960 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la señora NIDIA JIMENA GARCÍA ZAMUDIO, Técnico Administrativo, código 367 grado 04, fue encargada para desempeñar el cargo Técnico Administrativo código 367 grado 09; en consecuencia, queda una vacante Temporal de Técnico Administrativo código 367 grado 04, de la planta de personal de la Administración Central del Departamento.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio.

Que en consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Sala Plena del 13 de agosto de 2019, aprobó el criterio unificado sobre provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión de libre nombramiento y remoción, con el fin de ajustarlo a los lineamientos definidos en las normas anteriormente citadas.

Que mediante decretos departamentales Nos. 435 del 10 de julio de 2014 y 511 del 21 de abril de 2016 establecieron, respectivamente, el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que la Dirección General de Talento Humano informó a los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019 y los decretos departamentales 435 de 2014 y el 511 de 2016, mediante la publicación efectuada el día dos (2) de mayo de 2024, a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, sobre el resultado de la revisión de hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa.



Departamento de Boyacá
Gobernación - 0 4 9 3
DECRETO NÚMERO **DE**
(24 MAYO 2024)

“Por el cual se hacen unos encargos”

Que con fundamento en lo anterior se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacancia temporal del empleo de Técnico Administrativo código 367 grado 04, de la Planta Global de la Gobernación de Boyacá.

Que la citada publicación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos efectuada a través de la herramienta colaborativa Microsoft TEAMS/Share Point, la cual se encuentran enlazadas al correo electrónico institucional, se surtió el 9 de mayo de 2024.

Que dentro del término de publicación, en el orden de elegibilidad la señora CLAUDIA INÉS VELASCO RAMÍREZ, manifestó su intención de aceptación al encargo.

Que la servidora pública CLAUDIA INÉS VELASCO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.667.451, se encuentra vinculado con la Administración Central del Departamento en carrera administrativa, en el cargo denominado de Secretario código 440 grado 05.

Que en consecuencia del encargo anterior queda una vacante temporal de Secretario código 440 grado 05; manifestando su interés la servidora pública LUZ MARINA GUTIERREZ DE SOSA, Auxiliar Administrativo código 407 grado 04.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1.- Encargar en el empleo de Técnico Administrativo, código 367 grado 04, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a la servidora pública CLAUDIA INÉS VELASCO RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.667.451, mientras dure el encargo de la servidora NIDIA JIMENA GARCÍA ZAMUDIO.

Artículo 2.- Encargar en el empleo de Secretario, código 440 grado 05, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a la servidora pública LUZ MARINA GUTIERREZ DE SOSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.016.601, mientras dure el encargo de la servidora CLAUDIA INÉS VELASCO RAMÍREZ.



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0493 DE
(24 MAYO 2024)

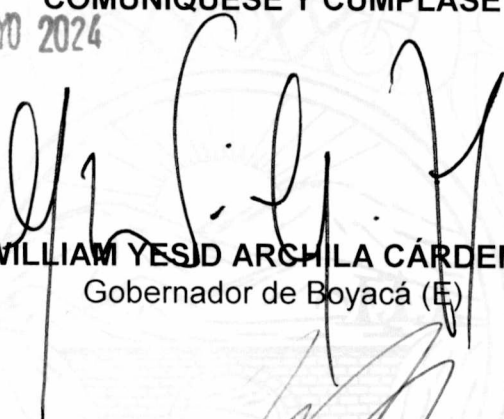
“Por el cual se hacen unos encargos”

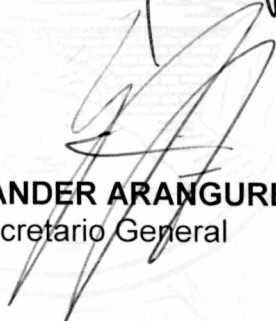
Artículo 3.- Comuníquese el contenido del presente decreto a las servidoras públicas CLAUDIA INÉS VELASCO RAMÍREZ Y LUZ MARINA GUTIERREZ DE SOSA.

Artículo 4.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

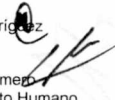
Dado en Tunja, 24 MAYO 2024


WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Gobernador de Boyacá (E)


GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Secretario General


Elaboró: Blanca Elvira Soler López
Profesional Universitario


Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario


Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano